
FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA

I. NOMBRE DE LA CONSULTORIA

SERVICIO DE CAPTACIÓN DE NUEVOS DONANTES EFECTIVOS A TRAVÉS DEL CANAL FACE TO FACE (F2F) ó CARA A CARA

II. RESPONSABLE:

Francisco Sánchez

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.1.- LA FUNDACIÓN es una entidad sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, constituida bajo las Leyes Ecuatorianas y regida por el MIESS, dedicada a desarrollar acciones y programas a favor de diversos colectivos en riesgo de exclusión social, como son las niñas, niños y jóvenes para lograr mejoras duraderas en su calidad de vida, para lo cual se fundamenta en los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

1.2.- La FUNDACION PLAN ECUADOR fue aprobada y creada mediante resolución 0004 de fecha 2 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección Distrital 17D05 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0004 antes referida, el único miembro fundador de la Fundación es PLAN INTERNATIONAL INC., con RUC 0390018800001.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Incrementar la cantidad de nuevos donantes recurrentes mensuales de Fundación Plan Ecuador captados a través del canal F2F durante la vigencia del contrato.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar una calidad óptima de nuevos donantes regulares (1.500) anuales, conforme a los estándares de Fundación Plan Ecuador.
- Asegurar de que todos los nuevos donantes conozcan y acepten que el compromiso de donación es recurrente.
- Desarrollar nuevas estrategias de captación para aumentar el número de nuevos donantes regulares.

VI. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

Todas las Niñas, niños y jóvenes beneficiarios de los proyectos de Fundación Plan Ecuador.

VII. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR.

Entrega de Formularios físicos y digitalizados, al departamento de recaudación de fondos de la Fundación Plan Ecuador.

Base de datos de los formularios captados

Planificación semanal de puntos de captación, captadores y supervisores.

Nombres completos de los captadores y supervisores

Informes de gestión de los captadores y campañas en formato Excel.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LA CONSULTORIA

- Llevar a cabo la operación de recaudación de fondos F2F en exteriores (vía pública-parques-calle) e interiores (eventos, ferias, exposiciones, centros comerciales, residencias, negocios, etc.).
- Recolectar formularios/cupones de autorización de donación que permiten deducir una donación de tarjeta de crédito o cuenta bancaria del donante, en forma recurrentemente.
- Gestionar, asegurar y preparar los lugares para realizar la captación de fondos, lo cual deberá ser conocido y aprobado previamente por Fundación Plan Ecuador.
- La empresa asegurará que el público objetivo a captar sea el correcto, esta información será proporcionada por Fundación Plan Ecuador.
- La empresa realizará su proceso de selección tomando como base las recomendaciones de Fundación Plan Ecuador (captadores y supervisores).
- Asegurar que captador/supervisor, no acepte ningún tipo de donación en efectivo ni regalos.
- Garantizar el desempeño cualitativo y el comportamiento adecuado de los captadores en torno a los lineamientos de Fundación Plan Ecuador.
- Diseñar un plan inicial y de continua capacitación para captadores y supervisores.
- La empresa deberá llevar a cabo la técnica de cliente fantasma con el fin de realizar inspecciones al azar de forma regular.
- La empresa deberá estar disponible para reuniones regulares semanales o mensuales de progreso.

IX. ORIENTACION METODOLOGICA

- Los proveedores deberán enviar su propuesta técnica indicando el número de donantes recurrentes a captar en un año de operación y su promedio de donación.

- Propuesta del monitoreo de los equipos.
- Propuesta de proceso de formación de los equipos de captación.
- Estándar de calidad de los equipos de captación.
- Propuesta económica.

X. RESPONSABILIDADES.

- Manejar estándares de seguridad y gestión de la información de base de datos, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre las partes junto a la firma del contrato.
- Garantizar que ni ellos ni sus representantes soliciten, obtengan o acepten donaciones en efectivo o cualquier otra donación excepto de conformidad con el formulario/cupón debidamente llenado y firmado por el donante.
- Deberá cumplir con los lineamientos sugeridos por Fundación Plan Ecuador.
- Todos los formularios físicos y digitales deberán tener una cadena de seguridad para su manejo, respetando las leyes y regulaciones existentes y futuras relacionadas con la privacidad y seguridad de datos.
- Deberán custodiar los formularios/cupones de donantes usados y sin usar, uniformes y credenciales entregadas del personal que se desvincule de la campaña de recaudación de fondos y serán devueltos a Fundación Plan Ecuador.
- Asegurarse que todos los captadores cumplan con todas las normas, regulaciones y el Código de Conducta, mientras realizan las actividades relacionadas a las campañas de recaudación de fondos.
- Seguir el “speech de captación” acordado entre la empresa y Fundación Plan Ecuador. El speech solo podrá modificarse previa aprobación de Fundación Plan Ecuador.
- Contratar una póliza de fiel cumplimiento de contrato.

XI. PERFIL DE LOS CONSULTORES.

Se requiere empresas con al menos 2 años (deseable) de experiencia en el mercado prestando servicios de:

- Captación de donantes/recaudación de fondos.
- Ventas/visitas puerta a puerta.
- Ventas en segmento corporativo/empresarial intangibles.
- Manejo de fuerzas de ventas.
- Experiencia en selección de personal y capacitación.

Se deberá presentar documentación de la constitución de la empresa; así como documentación que respalde su experiencia con otras organizaciones con las que han colaborado.

XII. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Se debe presentar una propuesta técnica y financiera. En la técnica se deberá detallar el concepto que se propone, cronograma, plan de trabajo y metodología propuesta. La propuesta financiera incluirá el presupuesto detallando los costos por cada concepto como: honorarios, costo de realización de estudios, movilización, gastos administrativos, otros gastos en que puedan incurrir.

XIII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS.

1. Tiempos de respuesta acorde a las necesidades
2. Conocimiento en técnicas de ventas.
3. Creatividad, flexibilidad y capacidad de generar nuevas estrategias de recaudación de fondos.

XIV. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN.

Se firmará un contrato civil de servicios entre Fundación Plan Ecuador y la empresa seleccionada por un año. Señalar las condiciones que regirían un posible adendum al contrato (posibles excepciones a la política).

XV. CONDICIONES DE PAGO

- El pago por los servicios se realizará mensualmente, en base a donantes efectivamente cobrados.
- Fundación Plan Ecuador debe realizar el débito al menos por 9 meses (cuotas) recurrentes de los nuevos donantes, caso contrario se descontará la cuota ya pagada por cada cupón/formulario, previamente facturadas.
- El reporte de datos para facturación será revisado y acordado entre las partes.
- El pago se realizará 10 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente.
- No se realizarán pagos por adelantado por parte de Fundación Plan Ecuador.

XVI. COORDINACIÓN

Francisco Sánchez, Coordinador de Recaudación de Fondos

XVII. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las personas o empresas interesadas deberán entregar en sobre cerrado su propuesta hasta el 11 de marzo de 2020 12:00 pm en las oficinas de Plan International Inc. Programa Ecuador /Fundación Plan Ecuador ubicadas en la Av. República OE1-135 y Av. 10 de Agosto. Nota: Las empresas pre-seleccionadas serán contactadas.

XVIII. POLITICAS DE LA FUNDACIÓN

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-

Terrorismo y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de La Fundación que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan:

Política de Protección de Niñas, Niños y Jóvenes.

Política de Anti-Terrorismo y Anti- Lavado de Activos.

Política de Anti-Fraude y Anti-Corrupción y Soborno

Código de Conducta de las y los empleados de La Fundación

Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura.

XIX. INFORMACIÓN INTERNA DE LA FUNDACIÓN

A. CODIFICACIÓN

- B. Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:
 FNDF5FEC2

C. ALINEACIÓN

Nombre del CP bajo el cual se inscriben estos TDRs.	FEC2
Nombre del objetivo del CP en el que se halla inserta la propuesta.	<p>1) “Fortalecer las capacidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, miembros de la comunidad[1], organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales para exigir y proveer mayor acceso, calidad y gobernanza[2]de los servicios educativos”.</p> <p>2) “Incrementar las capacidades de niñas, niños y adolescentes, actores comunitarios organizados y gobiernos locales para proteger a la niñez y adolescencia de la violencia, con énfasis en la prevención de la violencia física y psicológica, incluyendo la protección en situaciones de emergencia.</p> <p>3) Contribuir a incrementar las capacidades de</p>

	familias, organizaciones comunitarias y funcionarios del nivel local para la prevención del embarazo adolescente y la protección frente al abuso sexual, incluyendo situaciones de emergencia”
Indicador al que aporta.	Movilización de recursos
Responsable del diseño del TDR. (Francisco Sanchez)	Francisco Sánchez
Revisión de la propuesta desde Operaciones (Francisco Zavala)	Francisco Zavala
Aprobación desde Dirección de País (Rossana Viteri)	Rossana Viteri
Fecha diseño del TDR	17/02/2020
Fecha de aprobación	19/02/2020